Seguridad Seguros

AVDA. MCAL LOPEZ 793 E/ MUJER EN LA CONQUISTA
Teléfono: (021) 249 1000
ASUNCION - PARAGUAY

Funcionamiento autorizado y Personeria Juridica reconocida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6940 de fecha 29 de Mayo de 1979.

Nº Seccion/Modalidad	Nº de Poliza	Renueva a	Fecha Emisión
1402 - SEGUROS TECNICO/C.T.R CONTRATIS	25.1402.002155/0000	-o-	30/05/2023

ASEGURADO
76901 - COLMAN NUÑEZ, BELTRAN BENITO

C.I. Nº
1558715

DOMICILIO: HOHENAU CENTRO - HOHENAU

TELEFONO: 0985-716-710

Plazo		Desde	Hasta	Suma Asegurada
150 dias	Vigencia	24/MAY/2023	21/OCT/2023	Gs. 20.000.000. -

Interés Asegurado
TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN - EMPEDRADO DE CALLE PARAISO ENTRE 1° DE MAYO Y 8 DE DICIEMBRE.-
CALLE PARAÍSO ENTRE 1° DE MAYO Y CALLE 8 DE DICIEMBRE ENTRE LAS CALLES PARAÍSO Y LOS PINOS, CIUDAD DE HORQUETA, DPT

Entre SEGURIDAD S.A. Compañia de Seguros, en adelante denominado el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado conforme a la propuesta por el presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales, Particulares y Clausula de Mora, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente poliza, formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos Asegurado o Tomador se considerarán indistintamente, según corresponda

Nro. de Factura: 0041001559.-

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	409.091.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	40.909.-
Premio:	Gs.	450.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	450.000.-

Monto Financiado:

Vencimientos:

Fecha	Monto
C O N T A D O	

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo :

el Código Nº	por Resolucion S.S. Nº	de fecha
25-0031	439/98	03/11/1998

Ademas forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :
CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACION), COBERTURAS ADICIONALES, CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS Y CLAUSULA DE EXCLUSION DE TERRORISMO, CONDICIONES ESPECIALES LEY 1015/97.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Contratista Principal: BELTRAN BENITO, COLMÁN ÑUNEZ
Ubicación Obra: Calle Paraiso entre 1° de Mayo y calle 8 de Diciembre entre las calles Paraiso y los Pinos, Hohenau, Depto. Itapúa.-
Bien asegurado: Construcción de Empedrado.-
Vigencia del seguro: 24 de Mayo de 2023 al 21 de Octubre de 2023 (150 días).-
Suma asegurada: **Gs.20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones).-**

DETALLE DE COBERTURA

Cobertura: Daños materiales a consecuencia de:
Cobertura A: Incendio, Explosión, impacto de Rayo, Caída de aeronaves, Daños por agua de extinción o demás medidas de extinción.
Cobertura B: Terremoto, temblor, hundimiento de terreno, deslizamiento de tierras, caída de rocas.
Cobertura C: Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, deslizamiento de terreno, avenida, crecida de agua, lluvias, avalanchas.

Suma asegurada Daños Materiales A; B; C : 100% suma asegurada.-

Cobertura E y F - Responsabilidad civil de bienes y personas
- Muerte o lesiones por 1 (una) persona, hasta un máximo de **Gs.1.000.000.-**
- Muerte o lesiones varias personas, hasta un máximo de **Gs.6.000.000.-**
- Daños a cosas de terceros, hasta un máximo de **Gs.4.000.000.-**

Cobertura G - Remoción de escombros: en caso de siniestros 10% (diez por ciento) sobre el valor del siniestro.
Hasta un máximo de **Gs.5.000.000.-**
Los Items E, F y G no aumentan la suma asegurada

Deducibles:
Daños materiales: Gs.2.000.000.-
Responsabilidad Civil: 20% (veinte por ciento) sobre todo y cada siniestro.-

EXCLUSIONES
Terrorismo, hechos de guerra, sometimiento de cualquier tipo, daños tecnologicos Año2000, Fidelidad de empleados, Transportes, hurtos, Enfermedad o accidente laboral, R.Civil de automotores o vehiculos, Multas o penalidades, R.Civil Profesional, Incumplimientos contractuales, R.C. directores D&O, R.C. durante periodos de mantenimiento, Reclamos de terceros por lucro cesante o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo, Equipos y maquinarias de contratistas, Error fabricante, prueba de máquinas o partes usadas, Polución y/o contaminación, Pérdidas de beneficio, Daños ya existentes, Pérdidas o daños a consecuencia de los mismos.----------

No son objeto de la cobertura los rellenos, Modificacion de las caracteristicas del suelo o geológicos, inconsistencia, asentamientos de todo tipo, filtraciones.----------

No serán considerados daños las rajaduras, filtraciones y/o desprendimientos s/las medianeras, en tanto los mismos sean consecuencia de los trabajos de estos.----------

CLÁUSULA DE REPOSICIÓN AUTOMÁTICA

Se hace constar que, en caso de un eventual siniestro, la suma indemnizada será repuesta automáticamente debiendo el Asegurado abonar el premio adicional correspondiente.----------

Asunción, 31 de Mayo de 2023.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS PATRIMONIALES
Seguridad Seguros